ACTA No: 011	FECHA:	Agosto 11 -2020
	HORA INICIAL:	9:00 a.m.
	HORA FINAL:	12:00 a.m.
TEMA DE LA REUNIÓN : CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO	LUGAR: REUNIÓN VIRTUAL POR MEET	

ASISTENTES:

HENRY CAICEDO OSPINO	Rep. Ex – Rector
Dr. CARLOS JURI FEGHALI	Rep. Sector Productivo
Mtro. OSWALDO A. HERNÁNDEZ DÁVILA	Rep. Directivas Académicas
Mtra. ELVIA MORENO SANTAMARÍA	Rep. Docentes
LUIS ALFONSO HOYOS TÉLLEZ	Rep. Estudiantes
Dra. ADIELA MURIEL SILVA	Rep. Personal de la señora Gobernadora
Dr. RAMÓN DANIEL ESPINOSA. RODRÍGUEZ	Rector

AUSENTES:

Dra. MARILUZ ZULUAGA SANTA	Delegada señora Gobernadora
Lic. RAÚL MEJÍA ARANGO	Rep. Egresados

INVITADOS:

Dr. JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS Vicerrector Administrativo y Financiero
Mtro. JAVIER ANDRÉS OCAMPO CARDONA – Decano Conservatorio "Antonio María Valencia
Dr. JESÚS ALBERTO BURBANO – Delegado Secretaría de Hacienda

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum
2. Consideración de la Agenda y seguimiento
3. Aprobación del acta No 008 de junio 24, No. 009 de junio 30 y No. 010 de julio 21 de 2020.
4. Ejecución presupuestal junio y julio de 2020.
5. Proyecto de Acuerdo No 015 "por el cual se ajusta la utilización de recursos de Excedentes de Cooperativas para los subsidios de matrícula periodo 2020-2
6. Propuesta de ajuste a la denominación institucional.
7. Proceso de Acreditación institucional.
8. LEY 2013 del 30 de diciembre de 2019 y su aplicación.
9. Varios

DESARROLLO:

1. <u>Verificación de Quórum.</u>

Se confirma que existe quórum para deliberar y aprobar.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

2. Consideración de la Agenda y seguimiento

Se pone a consideración del Consejo el orden del día

El maestro Oswaldo Hernández solicita que se incluya dentro de la Agenda su posesión como Representante de las Directivas Académicas, elección ratificada mediante Resolución No. 175 de agosto 10 de 2020. Se incluye como primer punto.

El Rector informa que en la elección del representante de Directivas Académicas se reunieron los tres decanos y la vicerrectora académica y seleccionaron por unanimidad al Decano Oswaldo Hernández como Representante Principal y el Maestro Javier Ocampo como Suplente, al cual le agradecemos a este todos los aportes como Representante Principal hasta la fecha.

El Maestro Javier Andrés Ocampo Cardona agradece al Consejo Directivo por la colaboración durante los dos años que estuvo como Representante, donde aprendió mucho y manifiesta que seguirá asistiendo al Consejo Directivo para apoyar como Representante Suplente de las Directivas Académicas.

Desarrollo de la reunión

1. Posesión del Representante de las Directivas Académicas período 2020-2022

Se da lectura a la Resolución No. 175 de agosto 10 de 2020 "*por medio de la cual se ratifica la elección del representante de Directivas Académicas ante el Consejo Directivo para el período 2020.2022.*

El Presidente del Consejo Directivo, doctor Henry Caicedo Ospino, toma juramento al Maestro Oswaldo Alfonso Hernández Dávila, como Representante de las Directivas Académicas al Consejo Directivo

Los consejeros dan la bienvenida al nuevo representante.

2. **Verificación de quórum.** Se confirma quórum para deliberar y aprobar.

3. Aprobación de la Agenda. Se aprueba con el cambio sugerido.

4. Aprobación del acta No 008 de junio 24, No. 009 de junio 30 y No. 010 de julio 21 de 2020.

Se aprueban las Actas No 008 de junio 24, No. 009 de junio 30 y No. 010 de julio 21 de 2020, sin modificaciones.

5. Ejecución presupuestal junio y julio de 2020.

El Vicerrector Administrativo y Financiero realiza la presentación de la ejecución presupuestal de junio y julio de 2020.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

EJECUCIÓN DE INGRESOS

DESCRIPCION FUENTE	PPTO. FINAL 2020	RECAUDO ACUMULADO A 30 DE JUNIO	% RECAUDO A JUNIO 30	RECAUDO ACUMULADO A JULO 31	% RECAUDO a JUL.31
RENTAS PROPIAS	**5.294.899.131**	**1.960.290.344**	**37,02%**	**2.120.189.566**	**40,04%**
SERVICIOS EDUCATIVOS	1.661.981.789	$ 913.829.604	54,98%	1.058.180.446	63,67%
ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURAES / PROYECTOS INTERSECTORIALES	3.210.587.329	$ 312.132.299	9,72%	312.132.299	9,72%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	80.943.517	$ 15.243.317	18,83%	30.583.317	37,78%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	341.386.496	$ 719.085.124	210,64%	719.293.504	210,70%
APORTES DEPARTAMENTALES	**10.000.000.000**	**$ 5.045.563.718**	**50,46%**	**$ 5.045.563.718**	**50,46%**
ESTAMPILLA PROCULTURA	**1.298.964.896**	**$ 335.636.436**	**25,84%**	**501.425.224**	**38,60%**
TRANSFERENCIA NACIÓN	-	**$ 1.979.093.699**	**0,00%**	**1.979.093.699**	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS SIN REGALÍAS	**16.593.864.027**	**9.320.584.197**	**56,17%**	**9.646.272.207**	**58,13%**
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	**59.617.498**	59.617.498	**100,00%**	59.617.498	**100,00%**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**16.653.481.525**	**9.380.201.695**	**56,33%**	**9.705.889.705**	**58,28%**

COMPARATIVO DE INGRESOS

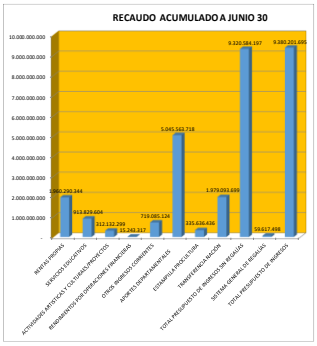

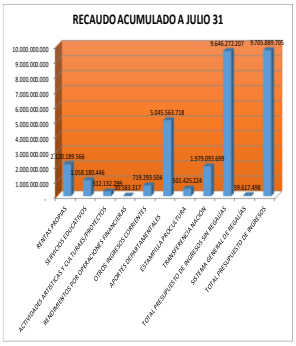

EJECUCIÓN DE GASTOS

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN INICIAL 2020	EJECUTADO A 30 DE JUNIO	% EJECUCIÓN A JUN.30	RECAUDO ACUMULADO A JULIO 31	% EJECUCIÓN a JUL.31
FUNCIONAMIENTO	770.779.518	389.808.865	50,57%	456.412.934	59,21%
INVERSIÓN SOCIAL	15.823.084.509	6.044.583.541	38,20%	7.035.318.609	44,46%
PRESUPUESTO DE GASTOS SIN REGALÍAS	**16.593.864.027**	**6.434.392.406**	**38,78%**	**7.491.731.543**	**45,15%**
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	59.617.498	59.617.498	100,00%	59.617.498	100,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**16.653.481.525**	**6.494.009.904**	**38,99%**	**7.551.349.041**	**45,34%**

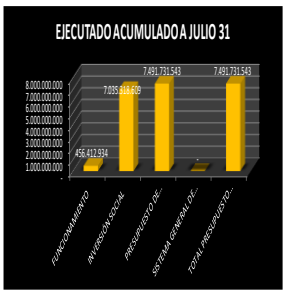

Consideraciones de los Consejeros:

El Doctor Carlos Juri solicita revisar el presupuesto para que no quede tan baja la cifra de cumplimiento y esperan que los servicios educativos se sigan manteniendo como los años pasados, que las transferencias del departamento se sostengan, para que la Institución siga avanzando.

El Vicerrector da cuenta que cuando se haga la adición de la estampilla mejoran las cifras, así como también la vinculación de los contratos interadministrativos con la Alcaldía que entrarían en este rubro.

Los miembros del Consejo Directivo expresan felicitaciones al Rector y a su equipo por mantener el equilibrio en este momento tan difícil.

6. Proyecto de Acuerdo No 015 "por el cual se ajusta la utilización de recursos de Excedentes de Cooperativas para los subsidios de matrícula periodo 2020-2

El señor Rector presenta el Acuerdo e informa que los fundamental de esta propuesta es que se modifique el considerando No. 8 del Acuerdo No. 013 de junio 20 de 2020, donde textualmente se expresa que: *Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 008093 del 22 de mayo de 2020 distribuyó los recursos para las entidades públicas de educación superior, provenientes de los excedentes de las cooperativas de orden nacional y ordenó " (…) transferir los recursos apropiados en el presupuestos de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2020" con una asignación para el Instituto Departamental de Bellas Artes SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL*

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($619.980.894), de los cuales se proyecta asignar el 50%, para completar la exoneración del 100% del valor de la matrícula a los estudiantes antiguos de los programas universitarios de la Institución

Aclara que se tenían reservados estos recursos de excedente de cooperativas y como se abrió la posibilidad de reintegro a los estudiantes antiguos que no se habían podido matricular, en este momento hay 60 estudiantes de reingreso y para la sostenibilidad del número de estudiantes y se estaba quedando corta esta cifra. Informa que el número de estudiantes matriculados es un indicador importante para la asignación de recursos por parte del Ministerio,

Se solicita aprobar el Acuerdo No. 015 "*por medio del cual se modifica el considerando No. 8 del Acuerdo 013 de junio 30 de 2020 "por medio del cual se otorgan subsidios educativos para el semestre 2020-2 en el instituto departamental del bellas artes"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero comenta que la Institución ya está en la cifra histórica de 800 matriculados para una tasa de incremento en la matricula del 10% y es de las pocas Instituciones que muestra incremento en este tiempo de pandemia. La estrategia del Acuerdo No. 013 tuvo buena acogida.

Los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad el Acuerdo No. 015 "*por medio del cual se modifica el considerando n° 8 del acuerdo 013 de junio 30 de 2020 "por medio del cual se otorgan subsidios educativos para el semestre 2020-2 en el instituto departamental del bellas artes"*

Los Consejeros expresan felicitaciones por lo que se ha logrado.

El Representante de las Directivas Académicas maestro Oswaldo Hernández expresa agradecimiento y reconocimiento al Consejo Directivo, que puso un pensamiento solidario y de gran Responsabilidad por la labor y la misión social del servicio de la educación superior y poder garantizar esta matricula histórica. Merece todo el reconcomiendo, porque en un momento tan crítico se tomó la sabia decisión de emplear estos recursos para garantizar que los estudiantes pudieran retornar y hace la diferencia en la relación de la Institución con sus estudiantes. Informa que hay de disminución del 2% en la matrícula universitaria en este momento en el país.

El Presidente del Consejo Dr. Henry Caicedo se suma a estas expresiones y también resalta el respaldo que se tuvo de la señora Gobernadora, que además presidió el Consejo el día que se tomó la decisión.

La representante de docentes Maestra Elvia Moreno manifiesta que fue muy importante también el apoyo que se brindó para los estudiantes de la formación básica y expresa que los padres de familia está muy agradecidos.

7. Propuesta de ajuste a la denominación institucional.

El Rector realiza presentación de la propuesta de modificación de denominación de la institución. Se anexa al acta.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Informa la justificación de esta solicitud es que se requiere mayor identificación de Bellas Artes a nivel regional y nacional, en las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas de Colombia, para los diferentes Ministerios y el mismo Grupo de las IES y de la comunidad en general.
Muestra los diferentes cambios de denominación que ha tenido la institución a través del tiempo.

La propuesta Rectoral es Modificar la denominación del Instituto Departamental de Bellas Artes por:
BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA

Se pone a consideración del Consejo Directivo, autorizar al Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes para la surtir el trámite frente al Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación del Valle.
El Rector informa que la oficina jurídica de la Institución considera que se debe llevar a la Asamblea, pero el abogado externo considera que la Institución tiene autonomía y la denominación la puede cambiar el Consejo Directivo.
Presenta los dos conceptos.

La visión del Rector es que el Consejo Directivo debe tomar la decisión y sugiere por protección institucional, dar el tránsito a la Asamblea Departamental, respetando esta historia que ha tenido la Institución en la Asamblea, porque fue la Asamblea quien tomó la decisión de crear a Bellas Artes, la Banda Departamental, Inciva, Biblioteca y siempre han tenido una visión muy positiva en cuanto al desarrollo del Arte y la Cultura en el Valle del Cauca. De todas formas subraya que habría que esperar el concepto jurídico de Mineducación y de la propia Gobernación del Valle del Cauca.

Consideraciones de los Consejeros

- Esta es una necesidad histórica, porque se ha sentido orfandad cada vez que toca enfrentar situaciones del orden regional o nacional y se han dado muchas discusiones alrededor del tema. Propone tomar la decisión en bien de la Institución, teniendo en cuenta los argumentos presentados por el Rector porque considera que es competencia del Consejo Directivo, fundamentado en la autonomía administrativa y los estatutos. Está de acuerdo con el Rector en que debe haber un respeto por la entidad que nos ha creado y en consideración a esto y a muchos aspectos, presentar el proyecto a la Asamblea. Para que apruebe el cambio.

- El doctor Carlos Juri se une a lo que decida la mayoría, pero sugiere que se quite la palabra departamental, para que quede con una connotación más universal, sería más importante que hacerlo regional.

- El Representante de las Directivas Académicas comenta que es importante retomar la trazabilidad histórica que plantea el Rector para anotar que tal vez esa denominación de Instituto Departamental de Bellas Artes es una denominación genérica que proviene de las institucionalidades que surgieron en los años 30 y que fueron desapareciendo, pero lo importante es que quede claro que es una Institución Universitaria, sabiendo que en el contexto colombiano las Instituciones de Educación Superior son de 4 tipos Universidades, Instituciones Universitarias, Técnicas y Tecnológicas.
  También se debe especificar que pertenecemos al Valle del Cauca, es importante resaltar que somos una Institución del orden territorial y hay una corresponsabilidad del departamento.
- Proponen hacer la consulta a la comunidad universitaria, estudiantes, docentes, administrativos.
- Tratar de lograr concordancia entre la razón social o nombre de la persona jurídica y la denominación que se quiere posicionar.

El señor Rector aclara que no se va a cambiar el objeto social, sino la denominación.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

El presidente presenta a consideración del Consejo Directivo las dos propuestas:
Bellas Artes Institución universitaria
Bellas Artes Institución universitaria del Valle del Cauca.
Los consejeros acuerdan que con fundamento en esta información y la que se pueda recolectar, no se tome la decisión hoy, sino que se siga madurando la idea y alimentarla con los conceptos que se soliciten al Departamento Jurídico de la Gobernación y del Ministerio de Educación, para tener la absoluta claridad de la decisión que se espera tomar con el cambio de denominación de la entidad.

El Rector agradece todos los aportes.

8. Proceso de Acreditación institucional.

El Rector presenta a la Asesora en Acreditación Doctora Martha Lucía Duque Ramírez y manifiesta que ella realizará una síntesis de este nuevo proyecto institucional de lograr la Acreditación institucional para Bellas Artes, afianzados en que ya hemos logrado el 75% de los programas universitarios Acreditados en Alta Calidad y solo esperamos la visita de Pares académicos para el logro de la Acreditación del Programa de Diseño Gráfico y terminaríamos con el 100%.

La doctora Martha Lucía Duque realízavla presentación de la ruta que hace Bellas Artes hacia la Acreditación Institucional y se adjunta a la presente Acta el power de misma. Se hace referenica a que la apuesta de Bellas Artes hacia la Acreditación institucional está está conformada por 5 fases:

Fase 1. Preparación institucional. . Diagnóstico institucional, Resignificación del PEI, Estructuración política institucional., Actualización de procesos y procedimientos.

Fase 2. Proceso de autoevaluación. CNA. - Percepción de la comunidad académica, Análisis factores y validación de evidencias, Formulación informe de autoevaluación, Juicio de expertos, Formulación plan de Mejoramiento.

Fase 3. Condiciones de Calidad de Carácter Institucional. - Radicación documento SACES CONACES, Visita de evaluación externa pares CONACES, Resolución MEN.

Fase 4. Condiciones Iniciales. - Radicación documento SACES CNA, Visita Comisionados CNA, Concepto CNA.

Fase 5. Acreditación Institucional.- Radicación documento SACES CNA, Visita evaluación externa pares CNA, Informe pares académicos, Concepto CNA, Resolución MEN.

Señaló que en este momento estamos en la primera fase;
Las condiciones de calidad de carácter institucional que contiene: Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, Estructura administrativa y académica, Cultura de autoevaluación, Programa de egresados, Modelo de bienestar, Recursos suficientes para garantizar cumplimiento de metas.

Factores de la acreditación Institucional: Identidad Institucional, Gobierno, institucional y transparencia, Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional, Mejoramiento continuo y autorregulación, Estructura y procesos académicos. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación al entorno, Impacto social, Visibilidad

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

nacional e internacional, Bienestar institucional, Comunidad de profesores, Comunidad de estudiantes, Comunidad de egresados.

PROCESO RESIGNIFICACION DEL PEI: dentro de este proceso se requiere;

1. **Diagnosticar el estado del arte del documento PEI** actual
2. **Definir la estructura del documento de resignifcación del Proyecto Educativo Institucional -PEI**, que contiene cinco capítulos: Identidad Institucional, Marco Filosófico, Comunidad Universitaria, Funciones Sustantivas, Política Institucional.
3. ***Definir la fundamentación de la política institucional.***
4. **Socialización al equipo directivo de la institución, del documento de resignficación del PEI para lectura, análisis y aportes.**
5. **Socialización a los miembros del Consejo Directivo y paralelamente a los demás miembros de la comunidad universitaria.**
6. **Presentación del documento de resignificacion del PEI, para estudio del Consejo Académico.**
7. **Presentación del documento de resignificacion del PEI, para aprobación del Consejo Directivo.**

Actualmente se está en la socialización al equipo directivo del documento de resignificación para aportes, que es donde estamos hoy y cuando ya se tengan todos los aportes se socializará a la comunidad universitaria y paralelamente a los miembros del Consejo Académico para estudio y aprobación del Consejo Directivo.

Consideraciones y preguntas de los consejeros:

- Es algo trascendental para el desarrollo de la Institución.
- Darles a los exalumnos más importancia, no sólo enunciarlos sino darles más importancia de la que han tenido dentro de la Institución. Se sugiere que haya una responsabilidad de los egresados para que ayuden a engrandecer la Institución

La doctora Martha responde que se ha tenido muy en cuenta y no se trata sólo del registro de los graduados, sino de la formación pos gradual que se les debe brindar, internacionalización del currículo, Bolsa de empleo y Servicios de bienestar

Cuando saldría la Acreditación?
Si se apuesta a las fechas que se tienen establecidas por Decreto y por interés de salir adelante, en el 2021 ya se tendría la aprobación de las condiciones y a finales del 2021 ya estaría listo. En el 2022 se cubriría todo el proceso.

Como ha sido la respuesta de la comunidad en este proceso?
Se ha implementado una estrategia para que la comunidad se vaya involucrando y es realizar paralelamente al proceso la resignificación del PEI (Proyecto Educativo institucional). Manejar fases paralelas, para que cuando se llegue al proceso la institución sepa qué se hace, por qué se hizo y para dónde vamos.

La Docente aporta que Bellas artes en la formación infantil y juvenil, sobrepasa en gran manera lo propuesto por el Ministerio de Educación Superior.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Los Consejeros agradecen a la doctora Marta Lucía por la presentación

9. LEY 2013 del 30 de diciembre de 2019 y su aplicación.

El señor Rector presenta la Ley 2013 de 2019 "*por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, Rentas y el Registro de los conflictos de intereses.*"

Comenta que por solicitud del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el Ministerio solicitó la información de los consejeros, pero hace la claridad de que la Ley aplica para los miembros de los consejos directivos de universidades y considera que es su obligación compartir esta información con el Consejo Directivo. Deja a consideración de los consejeros subir su información a la página del SIGEP

Consideraciones de los consejeros.

- No manejan la nomenclatura y las cosas como las deben manejar y la norma debería establecer claramente, para Universidades, Instituciones Universitarias, Técnicas y Tecnológicas, pero no lo precisan.

Que se responda aclarando al Ministerio que la Ley establece Universidades y no Instituciones Universitarias. Porque cuando es para distribuir recursos no les permite abarcar a todas las Instituciones de Educación Superior, pero en función de esa ley de transparencia resulta conveniente aportar la información para evitar cualquier dificultad.

10. Varios

Solidaridad con la población de El Líbano

El Decano Oswaldo propone expresar con mucho cario y respeto al doctor Carlos Juri y a la comunidad libanesa de Cali, solidaridad y apoyo espiritual y moral a causa de la terrible tragedia que han enfrentado. Resaltar que esta comunidad siempre ha sido admirable y expresar el respeto al pueblo de El Líbano que es un pueblo vinculado a la historia de la humanidad y tiene maravillas en sus campos y ciudades.

El Consejo Directivo expresa, en nombre de toda la comunidad de Bellas Artes, una voz de aliento y solidaridad ante los hechos ocurridos recientemente.

El Doctor Carlos Juri agradece estas manifestaciones de cariño y solidaridad.

Apoyo a estudiantes

El doctor Juri propone que se haga sentir a los estudiantes de la Institución que se está apoyando con descuentos y auxilios, que no es un regalo, que no es limosna y pedirles una colaboración sencilla para que de alguna forma paguen la contribución que hace la sociedad para su educación.

Así mismo, que la Institución se vaya preparando para el primer semestre de 2021, porque se va a tener que subsidiar las matriculas de todos los estudiantes.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

El Decano Oswaldo responde que está de acuerdo y que el mecanismo de contraprestación de servicios sería el más eficaz, pero como no se dijo desde el principio, ahora sería algo voluntario. Propone una convocatoria por voluntad sobre la premisa de que no sientan que es una limosna, sino una situación reivindicadora de la Institución,

Modificación del Artículo 86 y 87 de la ley 30

El Rector comenta que pensando en la necesidad de apoyo a las familias y los estudiantes, en el próximo semestre, se viene un compromiso presidencial con todas las Instituciones de Educación Superior, incluyendo a Bellas Artes y es la modificación del Artículo 86 y 87 de la ley 30. La petición es que los recursos sean para todas las Instituciones de Educación Superior y no sólo para Universidades.

Se presentó en el congreso por parte del grupo denominado de proposición al gobierno, un proyecto de ley cuya exposición de motivos se refiere a la importancia que representa para la sociedad garantizar que la población cuente con educación superior y señala que en enero de 2010 y dic 2018 el IPC ha variado de forma acumulada el 23.91% mientras que los costos de la educación superior se han incrementado en un 45.2%.

Agradecimiento por apoyo a estudiante

La doctora Adíela Muriel agradece a todos por ayudar a la estudiante Oriana, que le otorgaron el 25% de descuento en la matrícula. Solicita que se apoye nuevamente con una facilidad de pago, para lo cual el rector acoge la propuesta y se le dará el trámite respectivo en la Vicerrectoría Administrativa.

Siendo las 11:56 a.m. se da por terminada la reunión.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Remisión consulta al Ministerio y Gobernación sobre cambio de denominación de la Institución	RECTOR	12-08-2020
Respuesta al Ministerio de Educación, con la información de los miembros del Consejo Directivo, solicitada por el DAFP -	RECTOR	11-08-2020

HENRY CAICEDO OSPINO
Presidente
CONSEJO DIRECTIVO

ALBA LUCÍA REINA MENESES
Secretaria
CONSEJO DIRECTIVO

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.